

**ACTA DE ACUERDOS DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2023 DEL  
CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DEL  
MEZQUITAL  
11 DE MAYO DE 2023**

Con fundamento en los artículos 7 tercer párrafo de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 3, 9, 10 de su Reglamento; 22, 23 de los Lineamientos para la celebración de las sesiones de los órganos de gobierno, las asesorías técnicas y aquellas que deban realizarse para la rectoría del Poder Ejecutivo de los organismos descentralizados de la Administración Pública del Estado de Hidalgo y 9 del Decreto que modifica al diverso que creó a la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, de fecha 1 de agosto de 2016; en la Sala de Juntas "Profr. Teodomiro Manzano Campero" de la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo, ubicada en Circuito Ex Hacienda La Concepción, lote 17, localidad de San Juan Tilcuautla, municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hgo., siendo las **09:00 horas** del día **once de mayo del año dos mil veintitrés**, se reunieron los integrantes del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital, con el objeto de desahogar los diferentes puntos que componen el orden del día previstos para esta **Quinta Sesión Extraordinaria** del Ejercicio Fiscal 2023, a la que fueron convocados previamente, efectuándose de la siguiente manera: -----

La **M.A.P. Juany Gutiérrez Chávez**: Damos inicio, buenos días a cada uno de ustedes, se les da la más cordial bienvenida a esta Quinta Sesión Extraordinaria de 2023 del Honorable Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital. Agradezco a cada uno de ustedes por estar presentes en esta sesión a los que han sido convocados. Damos inicio con el punto número uno de este orden del día, lista de asistencia y declaración de quorum legal, por lo que solicito al Secretario Técnico de este Consejo Directivo realice el pase de lista correspondiente a fin de verificar el quorum legal.-----

**1.- Lista de asistencia y declaración del quórum legal.**-----

La **M.A.P. Juany Gutiérrez Chávez**: Indicó que el Secretario Técnico realice el pase de lista de asistencia. -----

Se inicia la sesión estando presente como Presidenta suplente la **M.A.P. Juany Gutiérrez Chávez**, en representación del Dr. Natividad Castrejón Valdez, Secretario de Educación Pública de Hidalgo y Presidente de esta Junta de Gobierno; el **L.A. José Gilberto Gómez Cabrera**, Consejero Suplente que representa a la Mtra. María Esther Ramírez Vargas, Secretaria de Hacienda; la **L.A. Karina López Bolio**, Consejera suplente que representa al Mtro. Miguel Ángel Tello Vargas, Titular de la Unidad de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo; conectada vía remota (MEET) en la Ciudad de México se encuentra la **Lic. María Salomé Cedillo Villar**, Consejera Suplente en representación de la Mtra. Marlene Johvana Mendoza González, Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, la **Mtra. Nora Alejandra Pineda Pérez**, Consejera Suplente representante del Mtro. Jesús López Serrano, Titular de la Oficina de Enlace Educativo del Gobierno de México en el Estado de Hidalgo; conectada vía

remota (MEET) la **Lic. Rocío Callejas Téllez**, Consejera Suplente representante del sector productivo del Rancho “El Domo” y “La Quinta”, el **Lic. Jaime Padilla Hernández**, Consejero Suplente en representación de la Lic. Araceli Beltrán Contreras, Presidenta Municipal de Ixmiquilpan, Hgo., se encuentra el **Lic. Germán Garrido Garduño**, Comisario Público Propietario de este Organismo; así como el **Mtro. Salvador Franco Cravioto**, Titular de la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital, y el **Mtro. Cruz Juan José Pérez Hernández**, como Secretario Técnico. -----

Una vez realizado el pase de lista correspondiente por el Secretario Técnico de la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital y verificada la existencia de Quórum Legal, asistiendo (7) de (10) integrantes del Consejo Directivo, se declara formalmente iniciada la **Quinta Sesión Extraordinaria de 2023** de la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital y todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán la validez para su registro y seguimiento.-----

----- **Acuerdo S.E./V/2023-01** -----

Con fundamento en los artículos 7, 20, 23 y 25 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo y en los artículos 7, 10, 11 y 13 fracción IV del Reglamento de la misma Ley y el artículo 8 fracción I del Decreto que modifica al diverso que creó a la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital, se declara Quórum Legal en la Quinta Sesión Extraordinaria de 2023 del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital, asistiendo 7 de 10 Consejeros. -----

-----  
**2. Presentación y en su caso aprobación del Orden del Día.**

La **Mtra. Juany Gutiérrez Chávez**: dio lectura al orden del día.-----

1. Lista de asistencia y declaración de quorum legal.
2. Presentación y en su caso aprobación del Orden del Día.
3. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Presupuesto Anual de Ingresos 2023.
4. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Operativo Anual 2023.
5. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Presupuesto Anual de Egresos 2023.
6. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2023.
7. Presentación y en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma 2023.
8. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento 2023.
9. 9. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público 2023. -----

-----  
La **M.A.P. Juany Gutiérrez Chávez**: ¿Tendrán alguna observación al punto?, de no haber observación, le pregunto a este órgano colegiado, los que estén por la afirmativa

sírvanse de expresarlo de la manera acostumbrada, nos puede confirmar la votación señor Secretario Técnico.-----

**El Mtro. Cruz Juan José Pérez Hernández:** Comentó, el punto se aprueba por unanimidad de los presentes. -----

----- **Acuerdo S.E./V/2023-02** -----

**Con fundamento en los artículos 7, 20 y 23 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo y en los artículos 7, 10, 11 y 13 fracción IV y 17 fracción XI del Reglamento de la misma Ley y artículo 8 fracción I del Decreto que modifica al diverso que creó a la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital, en la Quinta Sesión Extraordinaria de 2023 el Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital da por presentado y aprobado por unanimidad el Orden del Día.** -----

----- **3. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Presupuesto Anual de Ingresos 2023.** -----

**El Mtro. Salvador Franco Cravioto:** Comentó, partiendo de la aprobación del presupuesto de ingresos de 2023 en la Primera Sesión Extraordinaria de fecha 31 de enero de 2023, por un monto de \$93,188,581.00 (Noventa y tres millones ciento ochenta y ocho mil quinientos ochenta y un pesos 00/100 M.N.), en esta sesión se solicita a este Órgano de Gobierno la aprobación de las adecuaciones al Presupuesto Anual de Ingresos 2023 de acuerdo a lo siguiente: Recurso federal siendo el aprobado de \$38,323,940.00 (Treinta y ocho millones trescientos veintitrés mil novecientos cuarenta pesos 00/100 M.N), se tiene una ampliación líquida por un monto de \$3,140,068.00 (Tres millones ciento cuarenta mil sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.) de acuerdo al convenio 0236/23 celebrado entre el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Hidalgo para la asignación de recursos financieros para la operación de las Universidades Tecnológicas del estado de Hidalgo, para quedar un monto de \$41,464,008.00 (Cuarenta y un millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil ocho pesos 00/100 M.N.). Recurso fiscal: Siendo el aprobado por la cantidad de \$44,859,494.00 (Cuarenta y cuatro millones ochocientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N); no se presenta modificación. Ingresos Propios, el aprobado fue de \$10,005,147.00 (Diez millones cinco mil ciento cuarenta y siete pesos 00/100 M.N, no se presenta modificación. El Presupuesto Anual de Ingresos 2023 modificado queda por un monto de \$96,328,649.00 (Noventa y seis millones trescientos veintiocho mil seiscientos cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N.). Es cuánto. -  
**La M.A.P. Juany Gutiérrez Chávez:** ¿Tendrán alguna otra observación al punto?, de no haber otra observación, le pregunto a este órgano colegiado, los que estén por la afirmativa sírvanse de expresarlo de la manera acostumbrada, nos puede confirmar la votación señor Secretario Técnico.-----

**El Mtro. Cruz Juan José Pérez Hernández:** Comentó, el punto se aprueba por unanimidad de los presentes. -----

----- Acuerdo S.E./V/2023-03 -----

Con fundamento en los artículos 7, 20, 23, 52 y 55 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo y en los artículos 7,10, 11, 13 fracción IV, y 17 fracción XI del Reglamento de la misma Ley y el artículo 8 fracción XXV del Decreto que modifica al diverso que creó a la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital en la Quinta Sesión Extraordinaria de 2023 del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital, da por presentadas y aprobadas por unanimidad las Adecuaciones Presupuestarias al Presupuesto Anual de Ingresos 2023, por fuente de financiamiento: Recurso federal siendo el aprobado de \$38,323,940.00 (Treinta y ocho millones trescientos veintitrés mil novecientos cuarenta pesos 00/100 M.N), se tiene una ampliación líquida por un monto de \$3,140,068.00 (Tres millones ciento cuarenta mil sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.), dando un presupuesto modificado de \$41,464,008.00 (Cuarenta y un millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil ocho pesos 00/100 M.N.). Recurso fiscal: Siendo el aprobado por la cantidad de \$44,859,494.00 (Cuarenta y cuatro millones ochocientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.); no se presenta modificación, por lo cual queda la misma cantidad de \$44,859,494.00 (Cuarenta y cuatro millones ochocientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.); Ingresos Propios, el aprobado fue de \$10,005,147.00 (Diez millones cinco mil ciento cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.) no se presenta modificación que dando la misma cantidad de \$10,005,147.00 (Diez millones cinco mil ciento cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.) . El Presupuesto Anual de Ingresos 2023 modificado queda por un monto de \$96,328,649.00 (Noventa y seis millones trescientos veintiocho mil seiscientos cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N.). -----

-----  
-----  
**4. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Operativo Anual 2023.** -----

El **Mtro. Salvador Franco Cravioto**: Comentó, se presentan las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Operativo Anual 2023, la aprobación corresponde a (5) componentes y (16) de actividades por un monto de \$93,188,581.00 (Noventa y tres millones ciento ochenta y ocho mil quinientos ochenta y un pesos 00/100 M.N.), así mismo se integra el proyecto de Fortalecimiento al Sistema de Educación (provisión). Se presentan adecuaciones líquidas por: ampliación por \$3,140,068.00 (Tres millones ciento cuarenta mil sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.) de acuerdo al convenio 0236/23 celebrado entre el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Hidalgo para la asignación de recursos financieros para la operación de las Universidades Tecnológicas del estado de Hidalgo, adecuaciones recalendarizadas por: ampliación y reducción la misma cantidad de \$5,102,161.00 (Cinco millones ciento dos mil ciento sesenta y un pesos 00/100 M.N.) y adecuaciones compensadas por: ampliación y reducción la misma cantidad de \$2,951,140.00 (Dos millones novecientos cincuenta y un mil ciento cuarenta pesos 00/100 M.N.), lo cual corresponde al proyecto de Fortalecimiento al sistema de educación, para tener un

presupuesto modificado de \$96,328,649.00 (Noventa y seis millones trescientos veintiocho mil seiscientos cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N.). Es cuánto. -----

La **M.A.P. Juany Gutiérrez Chávez**: ¿Tendrán alguna observación al mismo?, de no haber ninguna observación, le pregunto a este órgano colegiado, los que estén por la afirmativa sírvanse de expresarlo de la manera acostumbrada, nos puede confirmar la votación señor Secretario Técnico. -----

El **Mtro. Cruz Juan José Pérez Hernández**: Comentó, el punto se aprueba por unanimidad de los presentes. -----

-----  
-----  
-----  
-----

**Acuerdo S.E./V/2023-04**

Con fundamento en los artículos 7, 20, 23, 52 y 55 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo y en los artículos 7, 10, 11, 13 fracción IV, y 17 fracción XI del Reglamento de la misma Ley y el artículo 8 fracción I del Decreto que modifica al diverso que creó a la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital, en la Quinta Sesión Extraordinaria de 2023 el Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital, da por presentadas y aprobadas por unanimidad las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Operativo Anual 2023, que corresponde a (5) componentes y (16) de actividades: Estudiantes de educación superior en las instituciones públicas formados, siendo el presupuesto original de \$604,500.00 (Seiscientos cuatro mil quinientos pesos 00/100 M.N.), no se presentó modificación, quedando la misma cantidad de \$604,500.00 (Seiscientos cuatro mil quinientos pesos 00/100 M.N.), Servicios de extensión y vinculación de educación superior otorgados, el presupuesto original es de \$365,500.00 (Trescientos sesenta y cinco mil quinientos pesos 00/100 M.N.), no se presentó modificación, por lo que queda el mismo monto de \$365,500.00 (Trescientos sesenta y cinco mil quinientos pesos 00/100 M.N.), Investigación científica, tecnológica y educativa realizada, el presupuesto original de \$16,000.00 (Dieciséis mil pesos 00/100 M.N.), no tiene adecuaciones, quedando la misma cantidad de \$16,000.00 (Dieciséis mil pesos 00/100 M.N.), Instrumentos de planeación y evaluación estratégica implementados el presupuesto original de \$1,398,800.00 (Un millón trescientos noventa y ocho mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), no tiene modificación, por lo cual queda \$1,398,800.00 (Un millón trescientos noventa y ocho mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), Programa de gestión administrativa de las instituciones de educación superior ejecutado el presupuesto original de \$84,457,155.00 (Ochenta y cuatro millones cuatrocientos cincuenta y siete mil ciento cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.), adecuaciones líquidas: Ampliación por \$3,140,068.00 (Tres millones ciento cuarenta mil sesenta y ocho pesos, adecuaciones compensadas: Ampliación por \$2,951,140.00 (Dos millones novecientos cincuenta y un mil ciento cuarenta pesos 00/100 M.N.), adecuaciones recalendarizadas: Ampliación y reducción la misma cantidad de \$5,102,161.00 (Cinco millones ciento dos mil ciento sesenta y un pesos 00/100 M.N.), dando un modificado de \$90,548,363.00 (Noventa millones quinientos cuarenta y ocho mil trescientos sesenta y tres pesos 00/100 M.N.), y por último el de Fortalecimiento al Sistema de Educación (provisión) por un monto original de \$6,346,626.00 (seis

millones trescientos cuarenta y seis mil seiscientos veintiséis pesos 00/100 M.N.), adecuaciones compensadas: Reducción de \$2,951,140.00 (Dos millones novecientos cincuenta y un mil ciento cuarenta pesos 00/100 M.N.), dando un modificado de \$3,395,486.00 (Tres millones trescientos noventa y cinco mil cuatrocientos ochenta y seis pesos 00/100 M.N.), para tener un presupuesto modificado de \$96,328,649.00 (Noventa y seis millones trescientos veintiocho mil seiscientos cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N.). -----

**5. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Presupuesto Anual de Egresos 2023.** -----

El Mtro. Salvador Franco Cravioto: Comentó, el presupuesto aprobado en la Primera Sesión Extraordinaria de 2023 fue por un monto de: \$93,188,581.00 (Noventa y tres millones ciento ochenta y ocho mil quinientos ochenta y un pesos 00/100 M.N.) por capítulo: Capítulo 1000 Servicios Personales aprobado por \$72,649,823.00 (Setenta y dos millones seiscientos cuarenta y nueve mil ochocientos veintitrés pesos 00/100 M.N.), se presentan adecuaciones líquidas: ampliación por \$2,849,427.00 (Dos millones ochocientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos veintisiete pesos 00/100 M.N.), adecuaciones compensadas: por ampliación la cantidad de \$2,660,499.00 (Dos millones seiscientos sesenta mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N.), adecuaciones recalendarizadas por ampliación y reducción la misma cantidad de \$4,912,747.00 (Cuatro millones novecientos doce mil setecientos cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.) para quedar con un presupuesto modificado de \$78,159,749.00 (Setenta y ocho millones ciento cincuenta y nueve mil setecientos cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N.). Capítulo 2000 Materiales y Suministros, la aprobación fue por un importe de \$1,979,000.00 (Un millón novecientos setenta y nueve mil pesos 00/100 M.N.), de adecuaciones líquidas: ampliación por \$115,441.00 (Ciento quince mil cuatrocientos cuarenta y un pesos 00/100 M.N.), adecuaciones compensadas por ampliación por un monto de \$115,441.00 (Ciento quince mil cuatrocientos cuarenta y un pesos 00/100 M.N.) y adecuaciones recalendarizadas: ampliación y reducción por \$2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.), quedando el modificado por \$2,209,882.00 (Dos millones doscientos nueve mil ochocientos ochenta y dos pesos 00/100 M.N.). Capítulo 3000 Servicios Generales se aprobó por un importe de \$12,153,132.00 (Doce millones ciento cincuenta y tres mil ciento treinta y dos pesos 00/100 M.N.), adecuaciones líquidas: ampliación por un monto de \$175,200.00 (Ciento setenta y cinco mil doscientos pesos 00/100 M.N.), adecuaciones compensadas: ampliación por \$175,200.00 (Ciento setenta y cinco mil doscientos pesos 00/100 M.N.), por adecuaciones recalendarizadas: ampliación y reducción por \$186,914.00 (Ciento ochenta y seis mil novecientos catorce pesos 00/100 M.N.), siendo el presupuesto modificado por la cantidad \$12,503,532.00 (Doce millones quinientos tres mil quinientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.). Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, se aprobó por un importe de \$60,000.00 (Sesenta mil pesos 00/100 M.N.), no se presenta modificación, queda la misma cantidad de \$60,000.00 (Sesenta mil pesos 00/100 M.N.), Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles por un importe de \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.), Capítulo 6000 Inversión Pública por un importe de \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.) y Capítulo 7000

“Inversiones Financieras y Otras Provisiones” se aprobó por la cantidad de \$6,346,626.00 (Seis millones trescientos cuarenta y seis mil seiscientos veintiséis pesos 00/100 M.N.), teniendo una reducción compensada de \$2,951,140.00 (Dos millones novecientos cincuenta y un mil ciento cuarenta pesos 00/100 M.N.) dando el monto modificado de \$3,395,486.00 (Tres millones trescientos noventa y cinco mil cuatrocientos ochenta y seis pesos 00/100 M.N.), siendo el presupuesto modificado total de \$96,328,649.00 (Noventa y seis millones trescientos veintiocho mil seiscientos cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N.). Es cuánto. -----

La **M.A.P. Juany Gutiérrez Chávez:** ¿Tendrán alguna observación al mismo?. -----

La **L.A. Karina López Bolio:** Comentó, únicamente solicitar la aclaración sobre la adecuación compensada del recurso fiscal que sale del fortalecimiento, es menor a la ampliación líquida que se hace al recurso federal. -----

El **Mtro. Salvador Franco Cravioto:** Comentó, la razón es que con fundamento en el oficio SFP-0129-2023 los presupuestos autorizados son diferentes, por ello las adecuaciones se consideran con diferentes importes por fuente de financiamiento. -----

El **L.A. José Gilberto Gómez Cabrera:** ¿Es una situación proporcional?, es decir, ¿La reducción es sólo en proporción al presupuesto que tiene cada fuente de financiamiento?

El **Mtro. Salvador Franco Cravioto:** Con el oficio SFP/0129/2023, los importes asignados por la Coordinación de Planeación Financiera por fuente de financiamiento fueron diferentes, de tal suerte que fue menor el monto que asignaron para el recurso federal y fue mayor el monto que asignaron para el recurso fiscal. Para el recurso federal la asignación del presupuesto fue por \$38,323,940.00 (Treinta y ocho millones trescientos veintitrés mil novecientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) y el monto para el recurso fiscal fue de \$38,512,868.00 (Treinta y ocho millones quinientos doce mil ochocientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.), así mismo se autorizó \$6,346,626 ( Seis millones trescientos cuarenta y seis mil seiscientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.) de fortalecimiento, en consecuencia la variación entre el recurso asignado por fuente de financiamiento de acuerdo al convenio son diferentes, desde el oficio de asignación vienen las variantes. --

El **L.A. José Gilberto Gómez Cabrera:** Comentó, por último, si les pediría nos hicieran una tarjeta informativa sobre los argumentos que nos acaban de exponer, respecto a la variación de la ampliación del recurso federal y del fiscal. -----

La **M.A.P. Juany Gutiérrez Chávez:** Muchas gracias, de no existir otra intervención y con la atenta solicitud al Rector de dar atención a las recomendaciones y observaciones que han sido vertidas, se somete a ustedes la aprobación de este punto. Solicito a los que estén por la afirmativa sírvanse de expresarlo de la manera acostumbrada, nos puede confirmar la votación señor Secretario Técnico. -----

El **Mtro. Cruz Juan José Pérez Hernández:** Comentó, el punto se aprueba por unanimidad de los presentes. -----

-----  
-----

----- **Acuerdo S.E./V/2023-05** -----

Con fundamento en los artículos 7, 20, 23, 52 y 55 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo y en los artículos 7, 10, 11, 13 fracción IV, y 17 fracción XI del Reglamento de la misma Ley y el artículo 8 fracción I del Decreto que modifica al diverso que creó a la Universidad Tecnológica del Valle del

Mezquital, en la Quinta Sesión Extraordinaria de 2023 el Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital, da por presentadas y aprobadas por unanimidad las Adecuaciones Presupuestarias al Presupuesto Anual de Egresos 2023, por capítulo: Capítulo 1000 Servicios Personales, aprobado por \$72,649,823.00 (Setenta y dos millones seiscientos cuarenta y nueve mil ochocientos veintitrés pesos 00/100 M.N.), adecuaciones líquidas: ampliación por \$2,849,427.00 (Dos millones ochocientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos veintisiete pesos 00/100 M.N.), adecuaciones compensadas: por ampliación la cantidad \$2,660,499.00 (Dos millones seiscientos sesenta mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N.), adecuaciones recalendarizadas por ampliación y reducción la misma cantidad de \$4,912,747.00 (Cuatro millones novecientos doce mil setecientos cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.) para quedar con un presupuesto modificado de \$78,159,749.00 (Setenta y ocho millones ciento cincuenta y nueve mil setecientos cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N.). Capítulo 2000 Materiales y Suministros, la aprobación fue por un importe de \$1,979,000.00 (Un millón novecientos setenta y nueve mil pesos 00/100 M.N.), de adecuaciones líquidas: ampliación por \$115,441.00 (Ciento quince mil cuatrocientos cuarenta y un pesos 00/100 M.N.), adecuaciones compensadas por ampliación por un monto de \$115,441.00 (Ciento quince mil cuatrocientos cuarenta y un pesos 00/100 M.N.) y adecuaciones recalendarizadas: ampliación y reducción por \$2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.), quedando el modificado por \$2,209,882.00 (Dos millones doscientos nueve mil ochocientos ochenta y dos pesos 00/100 M.N.). Capítulo 3000 Servicios Generales se aprobó por un importe de \$12,153,132.00 (Doce millones ciento cincuenta y tres mil ciento treinta y dos pesos 00/100 M.N.), adecuaciones líquidas: ampliación por un monto de \$175,200.00 (Ciento setenta y cinco mil doscientos pesos 00/100 M.N.), adecuaciones compensadas: ampliación por \$175,200.00 (Ciento setenta y cinco mil doscientos pesos 00/100 M.N.), por adecuaciones recalendarizadas: ampliación y reducción por \$186,914.00 (Ciento ochenta y seis mil novecientos catorce pesos 00/100 M.N.), siendo el presupuesto modificado por la cantidad \$12,503,532.00 (Doce millones quinientos tres mil quinientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.). Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, se aprobó por un importe de \$60,000.00 (Sesenta mil pesos 00/100 M.N.), no se presenta modificación, queda la misma cantidad de \$60,000.00 (Sesenta mil pesos 00/100 M.N.), Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles por un importe de \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.), Capítulo 6000 Inversión Pública por un importe de \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.) y Capítulo 7000 "Inversiones Financieras y Otras Provisiones" se aprobó por la cantidad de \$6,346,626.00 (Seis millones trescientos cuarenta y seis mil seiscientos veintiséis pesos 00/100 M.N.), teniendo una reducción compensada de \$2,951,140.00 (Dos millones novecientos cincuenta y un mil ciento cuarenta pesos 00/100 M.N.) dando el monto modificado de \$3,395,486.00 (Tres millones trescientos noventa y cinco mil cuatrocientos ochenta y seis pesos 00/100 M.N.), dando un presupuesto modificado total de \$96,328,649.00 (Noventa y seis millones trescientos veintiocho mil seiscientos cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N.). -----



-----  
**7. Presentación y en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma 2023.** -----

**El Mtro. Salvador Franco Cravioto:** Comentó, no se considera recurso para el Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Ejercicio Fiscal 2023, por lo que no se presentan adecuaciones presupuestarias. Es cuánto. -----

**El L.A. José Gilberto Gómez Cabrera:** Comentó, una recomendación muy atenta al Organismo, para que cuiden la redacción de sus acuerdos en los puntos que van a quedar como presentados, en virtud de que no tuvieron adecuaciones presupuestales, cuiden la redacción para que se deje constancia de por qué no se aprueban, no es una situación de que esta Junta de Gobierno no esté de acuerdo o en contra, sino que no presentan modificación, esto para que lo puedan solventar ante las instancias fiscalizadas.-----

**La M.A.P. Juany Gutiérrez Chávez:** Muchas gracias, de no existir otra intervención y con la atenta solicitud al Rector de nuestro organismo de poder dar atención a las recomendaciones y observaciones que han sido verdidas, se somete a ustedes la aprobación de este punto, obviamente con las salvedades de aquellos que por su naturaleza no deban de ser considerados como aprobados y resaltando la importancia de fundamentar jurídicamente esta situación. Solicito a los que estén por la afirmativa sírvanse de expresarlo de la manera acostumbrada, nos puede confirmar la votación señor Secretario Técnico. -----

**El Mtro. Cruz Juan José Pérez Hernández:** Comentó, el punto se da por presentado por unanimidad de los presentes. -----

-----  
**Acuerdo S.E./V/2023-07** -----

Con fundamento en los artículos 7, 20 y 23 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo y en los artículos 7, 10, 11,13 fracción IV y 17 fracción XI del Reglamento de la misma Ley, artículo 82 de los Lineamientos para la celebración de las Sesiones de los Órganos de Gobierno, las Asesorías Técnicas y aquellas que deban realizarse para la rectoría del poder Ejecutivo de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública del Estado de Hidalgo y el artículo 8 fracción XXV del Decreto que modifica al diverso que creó a la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital, en la Quinta Sesión Extraordinaria de 2023 el Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital, da por presentadas las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma 2023, toda vez de que el Organismo no ejerce obra pública, por su propia naturaleza, no se presenta modificación. -----

-----  
**8. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento 2023.** -----

**El Mtro. Salvador Franco Cravioto:** Comentó, no se tiene recurso para este programa para el Ejercicio Fiscal 2023, por lo que no se presentan adecuaciones presupuestarias. Es cuánto. -----

El **L.A. José Gilberto Gómez Cabrera:** Comentó, una recomendación muy atenta al Organismo, para que cuiden la redacción de sus acuerdos en los puntos que van a quedar como presentados, en virtud de que no tuvieron adecuaciones presupuestales, cuiden la redacción para que se deje constancia de por qué no se aprueban, no es una situación de que esta Junta de Gobierno no esté de acuerdo o en contra, sino que no presentan modificación, esto para que lo puedan solventar ante las instancias fiscalizadas.-----

La **M.A.P. Juany Gutiérrez Chávez:** Muchas gracias, de no existir otra intervención y con la atenta solicitud al Rector de nuestro organismo de poder dar atención a las recomendaciones y observaciones que han sido vertidas, se somete a ustedes la aprobación de este punto, obviamente con las salvedades de aquellos que por su naturaleza no deban de ser considerados como aprobados y resaltando la importancia de fundamentar jurídicamente esta situación. Solicito a los que estén por la afirmativa sírvanse de expresarlo de la manera acostumbrada, nos puede confirmar la votación señor Secretario Técnico. -----

El **Mtro. Cruz Juan José Pérez Hernández:** Comentó, el punto se da por presentado por unanimidad de los presentes. -----

----- **Acuerdo S.E./V/2023-08** -----

Con fundamento en los artículos 7, 20 y 23 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo y en los artículos 7, 10, 11,13 fracción IV y 17 fracción XI del Reglamento de la misma Ley, artículo 82 de los Lineamientos para la celebración de las Sesiones de los Órganos de Gobierno, las Asesorías Técnicas y aquellas que deban realizarse para la rectoría del poder Ejecutivo de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública del Estado de Hidalgo y el artículo 8 fracción XXV del Decreto que modifica al diverso que creó a la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital, en la Quinta Sesión Extraordinaria de 2023 el Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital, da por presentadas las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento 2023, toda vez de que el Organismo no tiene recurso en estos rubros, no se presenta modificación. -----

----- **9. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público 2023.** -----

El **Mtro. Salvador Franco Cravioto:** Comentó, no se presentan adecuaciones presupuestarias, porque se considera la misma cantidad como ahorro de \$500.00 (Quinientos pesos 00/100 M.N.) en la partida 311001 Servicio de energía eléctrica; los ahorros que se generen como producto de la implementación de este programa, serán aplicados para atender las contingencias que se presenten durante el ejercicio. Es cuánto. -----

El **L.A. José Gilberto Gómez Cabrera:** Comentó, una recomendación muy atenta al Organismo, para que cuiden la redacción de sus acuerdos en los puntos que van a quedar como presentados, en virtud de que no tuvieron adecuaciones presupuestales, cuiden la

redacción para que se deje constancia de por qué no se aprueban, no es una situación de que esta Junta de Gobierno no esté de acuerdo o en contra, sino que no presentan modificación, esto para que lo puedan solventar ante las instancias fiscalizadas.-----

La **M.A.P. Juany Gutiérrez Chávez:** Muchas gracias, de no existir otra intervención y con la atenta solicitud al Rector de nuestro organismo de poder dar atención a las recomendaciones y observaciones que han sido vertidas, se somete a ustedes la aprobación de este punto, obviamente con las salvedades de aquellos que por su naturaleza no deban de ser considerados como aprobados y resaltando la importancia de fundamentar jurídicamente esta situación. Solicito a los que estén por la afirmativa sírvanse de expresarlo de la manera acostumbrada, nos puede confirmar la votación señor Secretario Técnico. -----

El **Mtro. Cruz Juan José Pérez Hernández:** Comentó, el punto se por presentado por unanimidad de los presentes. -----

----- **Acuerdo S.E./V/2023-09** -----

Con fundamento en los artículos 7, 20, 23, 52 y 55 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo y en los artículos 7, 10, 11, 13 fracción IV y 17 fracción XI del Reglamento de la misma Ley, artículo 82 de los Lineamientos para la celebración de las Sesiones de los Órganos de Gobierno, las Asesorías Técnicas y aquellas que deban realizarse para la rectoría del poder Ejecutivo de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública del Estado de Hidalgo y el artículo 8 fracción XXIII del Decreto que modifica al diverso que creó a la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital, en la Quinta Sesión Extraordinaria de 2023 el Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital, da por presentadas las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público 2023, toda vez que no sufre modificación alguna. -----

La **M.A.P. Juany Gutiérrez Chávez:** Comentó, muchas gracias, hemos desahogado todos los puntos del orden del día por lo que cedo el uso de la palabra al Rector para que emita su mensaje.-----

El **Mtro. Salvador Franco Cravioto:** Comentó, muchas gracias, a todos los miembros de este Honorable Consejo Directivo a nombre de toda la comunidad universitaria. Es cuánto. -----

La **M.A.P. Juany Gutiérrez Chávez:** No habiendo más asuntos por tratar, se declara formalmente concluida la **Quinta Sesión extraordinaria de 2023** del Honorable Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital, siendo las 09:33 del día 11 de mayo del año 2023, por lo que a nombre del Dr. Natividad Castrejón Valdez, Secretario de Educación Pública de Hidalgo, del Dr. Daniel Frago Torres, Subsecretario de Educación Media Superior y Superior, y a título personal agradezco su presencia y participación.-----

**INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
DEL VALLE DEL MEZQUITAL**

**M.A.P. Juany Gutiérrez Chávez**  
**PRESIDENTA SUPLENTE**



**L.A. José Gilberto Gómez Cabrera**  
Secretaría de Hacienda  
**CONSEJERO SUPLENTE**



**L.A. Karina López Bolio**  
Unidad de Planeación y Prospectiva del Estado de  
Hidalgo  
**CONSEJERA SUPLENTE**



**Lic. María Salomé Cedillo Villar**  
Dirección General de Universidades Tecnológicas y  
Politécnicas  
**CONSEJERA SUPLENTE**



**Mtra. Nora Alejandra Pineda Pérez**  
Oficina de Enlace Educativo del Gobierno de México  
en el Estado de Hidalgo  
**CONSEJERA SUPLENTE**



**Lic. Rocío Callejas Téllez,**  
Sector productivo del Rancho “El Domo” y “La  
Quinta”  
**CONSEJERA SUPLENTE**

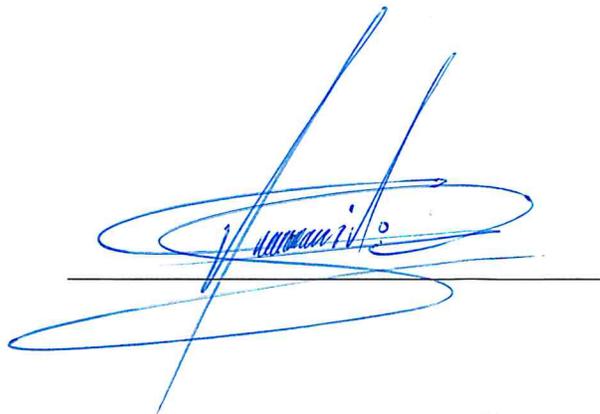


**Lic. Jaime Padilla Hernández**  
Presidencia Municipal de Ixmiquilpan, Hgo.  
**CONSEJERO SUPLENTE**

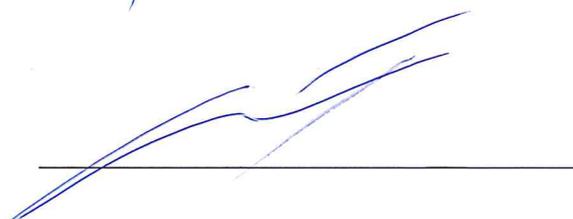


**Quinta Sesión Extraordinaria 2023** del H. Consejo Directivo de la Universidad  
Tecnológica del Valle del Mezquital, celebrada el día **11 de mayo de 2023.**

**L.D. Germán Garrido Garduño  
COMISARIO PÚBLICO PROPIETARIO**



**Mtro. Salvador Franco Cravioto  
TITULAR DEL ORGANISMO  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL  
VALLE DEL MEZQUITAL**



**Mtro. Cruz Juan José Pérez Hernández  
Subdirector de Planeación y Evaluación  
SECRETARIO TÉCNICO**



Última hoja que corresponde a la **Quinta Sesión Extraordinaria de 2023** del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital, celebrada el día **11 de mayo de 2023**.

